



Conferencia General

38ª reunión - París, 2015

38 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Punto 4.19 del orden del día

38 C/66

6 de noviembre de 2015

Original: inglés

PROCLAMACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA DE MANGLARES

PRESENTACIÓN

Fuente: decisión 197 EX/41

Antecedentes: a petición del Ecuador y con el apoyo del GRULAC, el punto 41 sobre la proclamación del "Día internacional de conservación del ecosistema de manglares" se incluyó en el orden del día de la 197ª reunión del Consejo Ejecutivo. En la decisión 197 EX/41 se invita a la Directora General a apoyar todos los esfuerzos que propicien la proclamación del "Día internacional de conservación del ecosistema de manglares" y a incluir este punto en el orden del día de la 38ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, y se recomienda que la Conferencia General apruebe, en su 38ª reunión, una resolución al respecto.

Objeto: en el presente documento se facilita información sobre la razón de ser, los objetivos y otros elementos importantes de la propuesta de que se proclame el Día internacional de conservación del ecosistema de manglares.

Decisión requerida: párrafo 2.

Proclamación del Día internacional de conservación del ecosistema de manglares

1. Tras examinar este punto, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General, en su 38ª reunión, aprobara una resolución para la proclamación del Día internacional de conservación del ecosistema de manglares.
2. Habida cuenta de lo que antecede, la Conferencia General podría aprobar el siguiente proyecto de resolución:

La Conferencia General,

Habiendo examinado el documento 38 C/66,

Considerando que los manglares son un ecosistema único, especial y vulnerable que en virtud de su existencia, biomasa y productividad aporta importantes beneficios a los seres humanos, prestando bienes y servicios a la silvicultura y la pesquería, contribuyendo a la protección del litoral y siendo particularmente importante en cuanto a la atenuación de los efectos del cambio climático y la seguridad alimentaria para las comunidades locales,

Recordando que la promoción de una relación armoniosa entre los seres humanos y su entorno natural, sobre todo en ecosistemas de singular importancia y vulnerabilidad, forma parte de la esencia de la UNESCO y de sus programas científicos internacionales,

Reconociendo que el 26 de julio de cada año se celebra en todo el mundo el Día internacional de defensa del ecosistema de manglares sin que sea por ahora un día internacional proclamado por las Naciones Unidas o alguno de sus organismos,

Recordando que, en el marco de su Programa el Hombre y la Biosfera, el Programa Hidrológico Internacional y el proyecto Sistemas de Conocimiento Locales e Indígenas, la UNESCO ha lanzado con sus asociados una iniciativa abierta sobre los manglares y el desarrollo sostenible,

1. *Pide* a la Directora General que adopte las medidas pertinentes y establezca mecanismos para proclamar el 26 de julio Día internacional de conservación del ecosistema de manglares;
2. *Pide además* a la Directora General que:
 - a) promueva la celebración del Día internacional de conservación del ecosistema de manglares;
 - b) preste apoyo a las actividades locales, nacionales, regionales e internacionales oficialmente reconocidas llevadas a cabo como parte de esa celebración anual;
 - c) aliente a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las universidades, los centros de investigación, las asociaciones de la sociedad civil, las escuelas y otras partes interesadas locales a participar activamente en este evento.

ANEXO

NOTA EXPLICATIVA

1. El Ecuador, con el apoyo del GRULAC, propuso que el Consejo Ejecutivo de la UNESCO incluyera en el orden del día de su 197ª reunión un punto sobre la proclamación del Día internacional de conservación del ecosistema de manglares.
2. En la propuesta se destacaba la importancia de los ecosistemas de manglares para la protección de los litorales, la atenuación del cambio climático y la seguridad alimentaria para las comunidades locales. Se señalaban varios vínculos con la UNESCO, a saber, con el Programa el Hombre y la Biosfera (MAB), el programa de Sistemas de Conocimientos Locales e Indígenas (LINKS), el Programa Hidrológico Internacional (PHI), la Convención del Patrimonio Mundial y la Red Mundial de Geoparques.
3. La Red Mundial de Reservas de Biosfera del MAB comprende ya unos 84 sitios en los que hay manglares. Muchas de estas reservas de biosfera se encuentran en países en desarrollo y en pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID). Se pueden citar como ejemplos la reserva de biosfera de La Selle en Haití y la isla de Príncipe en Santo Tomé y Príncipe, así como otras reservas de biosfera como los manglares de Shankou en China y los manglares de Can Gio en Viet Nam. Entre los sitios del patrimonio mundial que poseen ecosistemas de manglares cabe citar las zonas protegidas de las islas Phoenix en Kiribati. La Red Mundial de Geoparques comprende también sitios con manglares como el geoparque mundial de Langkawi en Malasia.
4. Desde 2013 en América Latina y el Caribe, la UNESCO ha apoyado una iniciativa abierta sobre los manglares y el desarrollo sostenible, en cooperación con la Comisión Permanente del Pacífico Sur, Conservation International, el Ecuador y la Fundación Hivos, por medio de la labor del MAB, concretamente la Red IberoMAB, el PHI y LINKS.
5. Durante la preparación del plan regional para la conservación de los manglares en el Pacífico Sudoriental, los representantes de los Gobiernos de Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú recomendaron que la UNESCO reconociera el Día internacional de conservación del ecosistema de manglares, celebrado ya todos los años el 26 de julio en muchos países sin que las Naciones Unidas o alguno de sus organismos lo hayan proclamado todavía. Cabe señalar que en el Ecuador los usuarios de los manglares han celebrado este día durante los últimos 17 años.
6. Las actividades relativas a este Día internacional correrán a cargo de los Estados Miembros y las instituciones interesadas. No habrá repercusiones financieras directas para el presupuesto ordinario de la UNESCO.